

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Edicto

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, a propuesta del Consejo del Rector del Patronato de fecha 17 de abril de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de conformidad con lo previsto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se manifiesta:

1. Que se expone al público el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo durante 20 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Recursos Humanos del Patronato de Recaudación Provincial (sito en calle Severo Ochoa, 32 Málaga). Asimismo, se hace constar que el expediente puede ser consultado en el Portal de Transparencia al que se acceder desde (<http://www.malaga.es/gobiernoabierto/portal/entidad/ent-860/prpmalaga>).

Las alegaciones que se consideren convenientes se presentarán en alguno de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Que la referida modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Rector del Patronato y el Pleno de la Diputación Provincial resolverán.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación:RBAMI/oYJMSbuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Francisca Caracuel Garcia - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	20/04/2018
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	1/1
 RBAMI/oYJMSbuZzRtBuZ9A==			